



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0014872/2018 por el cual el Od. Alejandro Mario Marengo, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, en el marco del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 2/17 HCS, que aprueba el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad;

Que el Comité Evaluador Ad Hoc I (Área Básica), aprobado por Res. 1148/17 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente;

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada, y elevar las actuaciones al H. Consejo Superior, para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al Od. **Alejandro Mario MARENGO** (DNI: 17.841.175-leg.30768), calificado como "satisfactorio"; para su incorporación a la carrera docente, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, en el marco del art. 73 del CCT Docente.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FO  
Facultad de  
Odontología

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que la incorporación a la carrera docente del profesional evaluado, será a partir de la fecha de la Resolución dictada por el H. Consejo Superior, y por el lapso establecido en el art. 13º de la Ord. 2/17 HCS.

**ARTÍCULO 4º:** Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º:** Tómese nota, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN Nº: 129**